



### ACTA DE INSPECCION

D<sup>a</sup> [REDACTED], Funcionaria de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias e Inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**CERTIFICA:** Que se personó el día doce de abril de dos mil diecisiete en la instalación de la empresa COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A., sita en [REDACTED] 38009, La Laguna, isla de Tenerife.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada al control de procesos consistente en la medida del nivel de envases, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias de fecha seis de julio de 2007, modificada mediante Resolución de diez de abril de 2017, por el que se autoriza el emplazamiento para el almacenamiento temporal de fuentes.

La Inspección fue recibida por D<sup>e</sup> [REDACTED] como representante del titular y responsable del sistema de gestión, y por D. [REDACTED] supervisor de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

#### **UNO. INSTALACIÓN.**

-Las dependencias en uso estaban incluidas en la autorización y se encontraban señalizadas teniendo sistemas físicos eficaces para el control de accesos. \_\_\_\_\_

- El equipo medidor de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], n/s del equipo 9HG003606, con fuente radiactiva de Am-241 de 1,67 Gbq de actividad en origen (30/09/1998) con n/s 7450LQ, no se encontraba instalado en la línea de envasados de botellas en la planta 2<sup>a</sup>, nave de llenado. \_\_\_\_\_

- Se informa que el desmontaje y traslado de la fuente de Am-241 fué realizado por personal técnico de [REDACTED] D. [REDACTED], colocándola en un contenedor facilitado por ENRESA tipo [REDACTED], y trasladado por el personal con licencia de la instalación, al almacenamiento temporal ubicado en la planta 4<sup>a</sup>, siguiendo en todo momento el procedimiento establecido por el supervisor de la instalación. \_\_\_\_\_



- En su lugar se encontraba en funcionamiento un equipo radiactivo, de rayos X de marca [REDACTED] modelo n.º: [REDACTED] 0, fabricado el 03/2017 y con referencia de exención [REDACTED].

-La inspección accedió al almacenamiento temporal ubicado en la planta 4ª, con acceso controlado e identificado con el trébol gris correspondiente a zona vigilada con riesgo de irradiación. Según se informó, [REDACTED].

- En su interior se comprobó que se encontraba un contenedor tipo [REDACTED] consistente en bidón de 125 litros categorizado como Tipo A, facilitado e identificado por ENRESA. Dicho bidón estaba completamente cerrado, por lo que la inspección no pudo acceder a identificar la fuente que contenía. \_\_\_\_\_

- El bidón dispone de una etiqueta perteneciente a ENRESA, con símbolo radiactivo, en el que se describía el tipo, F013 (Am-241) y código TF/0035/17/002/01. Según se informó el 05/04/17 el personal de la UTPR de ENRESA, formado por Dña. [REDACTED] y D. [REDACTED] se desplazaron al almacenamiento para caracterizar, comprobar y preparar el contenedor que aloja la mencionada fuente. Según previsiones de ENRESA, se procederá a la retirada en mayo de 2017. \_\_\_\_\_

#### DOS. EQUIPOS DE RADIOPROTECCION

- Disponen de un dosímetro de área, identificado como Área 10, colocado en el interior del almacenamiento temporal. \_\_\_\_\_

- Disponen de dos monitores de radiación de marca [REDACTED], modelo [REDACTED] n.º/s: 049587 y de marca [REDACTED], modelo [REDACTED] n.º/s: 40126. \_\_\_\_\_

- Tienen asignada dosimetría personal de solapa al personal profesionalmente expuesto, cuyas lecturas dosimétricas las realiza [REDACTED]. y según informan una vez obtenida la clausura de la instalación procederán a solicitar la baja de los correspondientes dosímetros. \_\_\_\_\_

#### TRES. NIVELES DE RADIACION Y/O CONTAMINACIÓN.

- La inspección comprobó que la tasas de dosis medidas en contacto y a un metro del bidón que aloja la fuente de Am-241, no eran significativo, correspondiendo a valores próximos al fondo radiológico natural. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

-Todo el personal que hace uso de la instalación está clasificado radiológicamente como categoría B. \_\_\_\_\_

-Disponen de licencias de supervisor y operador en vigor, en número suficiente en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo. \_\_\_\_\_

- Disponían de los aptos médicos correspondiente a la vigilancia médica periódica de todo el personal profesionalmente expuesto realizado anualmente por [REDACTED]
- Los historiales dosimétricos estaban disponibles. No se observaron datos significativos en las lecturas correspondiente al año 2016 y las correspondientes al año en curso. La última lectura correspondió al mes de marzo de 2017. \_\_\_\_\_

#### CINCO. GENERAL, DOCUMENTACION.

- Disponían del último certificado de calibración emitido por el [REDACTED] de referencia 100642, de fecha 13 de noviembre de 2014, correspondiente al equipo [REDACTED], modelo [REDACTED] n°/s: 049587, n° de certificado: 10642 \_\_\_\_\_
- Fue mostrado el certificado de calibración emitido por el [REDACTED], de fecha 22 de octubre de 2014, del monitor [REDACTED] modelo [REDACTED] n°/s: 40126, de fecha 8 de noviembre de 2016. \_\_\_\_\_
- Disponen del Diario de Operaciones con número de diligencia 102 cuya última anotación correspondió al 05/04/17. Las anotaciones, no relevantes, consisten en registro de valores correspondientes a la dosimetría personal y de área, vigilancia de la radiación ambiental diaria, verificaciones de equipos y sus verificaciones periódicas, pruebas de hermeticidad, turnos de trabajo, desmontaje del equipo y traslado de la fuente al almacenamiento temporal así como la correspondiente a la visita del personal de la UTPR de ENRESA. \_\_\_\_\_
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2016. \_\_\_\_\_

#### DESVIACIONES.

- Las dependencias correspondiente a la línea de envasados de botellas en la planta 2ª, nave de llenado, perteneciente a las dependencias que constituyen la instalación radiactiva, ha sido destinada al equipo de rayos X que se encontraba instalado y en funcionamiento de marca [REDACTED] modelo n.º: [REDACTED] (Especificación 6ª de la Resolución de autorización de la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias de fecha seis de julio de 2007). \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santa Cruz de Tenerife a diecisiete de abril de dos mil diecisiete

**TRAMITE.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A., para que con

 su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme

  
S/c de Tpe a 02.05.2017

## DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN/AIN/13/IRA/2226/17** de fecha doce de marzo de dos mil diecisiete correspondiente a la inspección realizada en **COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S.A.** sito en [REDACTED] Santa Cruz de Tenerife la inspectora que suscribe manifiesta que se mantiene la desviación reflejada al haberse hecho uso de las dependencias que constituyen la instalación radiactiva sin haberse clausurado la misma.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de mayo de 2017

[REDACTED]

Fdo.: [REDACTED]